

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO 2007.

EXTRACTO A.R.A.F y otros - Nota solicitando
el pedido que no se prorrogue la Ley 746.

Entró en la Sesión de: 21 AGO. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

SECRETARIA LEGISLATIVA
30 JUL 2007
MESA DE ENTRADA
N° 1143 Pte 1660 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1091
28.7.07
FIRMA: [Signature]
SECRETARIA LEGISLATIVA
12

A.R.A.F.; F. FINISTERRAE; GRUPO SCOUT "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES"; ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO RÍO PIPO; VECINOS INDEPENDIENTES y más de 12.000 vecinos de Ushuaia con Nombre y Apellido, DNI. y Domicilio, que reclaman la NO prórroga de la Ley 746 y el accionar conjunto de las Autoridades

SEÑORA GOBERNADORA DE TIERRA DEL FUEGO; SEÑOR INTENDENTE DE USHUAIA; SEÑORES LEGISLADORES PROVINCIALES; SEÑORES CONCEJALES DE LA CIUDAD; AUTORIDADES DE TIERRA DEL FUEGO.

Los arriba citados, ciudadanos de la Provincia y de la Ciudad, nos dirigimos nuevamente a fin de solicitar una audiencia con cada uno de Ustedes y especificar lo siguiente:

Consideramos que no hace falta una nueva Ley AD HOC, sino que se cumplan todas las normas y leyes en vigencia.

Como es de público conocimiento, estamos trabajando desde hace mucho tiempo tratando de contener la usurpación masiva y organizada de que está siendo objeto la Provincia y en especial la ciudad de Ushuaia.

Pedimos que **No se prorrogue la Ley 746**, que ha alentado y convalidado la usurpación de las tierras fiscales y tergiversado las funciones de la Mesa Institucional.

Solicitamos se ponga en práctica nuestra propuesta de solución en su poder, u otra superadora, considerando siempre traer a la legalidad a quienes usurpan las laderas, turbales, etc., quienes No pueden permanecer allí. Por lo tanto las acciones dirigidas a consolidar esos asentamientos ilegales consisten no sólo en una injusticia más, sino que los hace personalmente responsables de desgracias personales y/o pérdidas materiales que se pudieran producir por catástrofes naturales como consecuencia de ellos.

A ese efecto, recordamos a Ustedes el Dictamen 02/07 de Consejo Provincial de Medio Ambiente, del cual están personalmente notificados desde octubre de 2007, que advierte la Emergencia Ambiental en que se encuentra especialmente la ciudad de Ushuaia debido a las usurpaciones; el informe de la Universidad Complutense de Madrid (riesgos de aludes e inundaciones); el avance de las enfermedades contagiosas y diarreas debido a la contaminación. El gran aumento de la necesidad de reactivos para potabilizar el agua que bebemos (informe D.P.O.S.S.); la probabilidad de incendios (RR. NN. Y Área de Bomberos de la Policía Provincial); la estadística alarmante de aumento de la delincuencia (Policía Provincial), toda documentación que obra en vuestro poder.

Consideramos que éste Desorden (No crisis Ni emergencia habitacional) puede y debe resolverse rápidamente, ANTES de la temporada, trayendo a la legalidad a quienes hoy están usurpando, con un traslado a un predio de TRANSITO Y ESPERA que cuente con cloacas y recolección de basura; allí Si llegarán los Bomberos, Ambulancias, Policía, agua

[Signatures]

potable, etc. Mejorando su calidad de vida y la condición ^{de} sus hijos, hoy expuestos por sus padres a esos riesgos.

Paralelamente, establecer una vigilancia exhaustiva (tal vez en convenio con Fuerzas de Seguridad) para evitar nuevas usurpaciones, y un plan de reforestación de los lugares arrasados a efectuar por quienes usurparon y estén reubicados en Tránsito y Espera, a modo de trabajo comunitario, en devolución a la ciudad.

Saludamos a Ustedes con nuestra consideración más distinguida, y les reiteramos nuestra disposición para abundar si lo consideran conveniente. Atentamente.

Julio 2008.-


VELEZ Rosan.
A.R.A.F.


Velez, Juan
16711248


F. FINISTERRAE


Sales Yaciel Ives

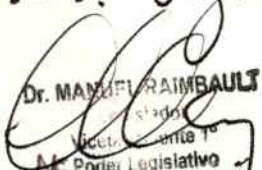

Pina
6º Scout
"MIRAS DELAS NIÑAS"


Ana Claudia
Gordon
92.426.514


Sigot Gisela

Ciudad, 28/07/08. -

Por e Seo. Legisdho. a sus efectos. D. Sigot
en conocimiento de los Pres. Legisdho.


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Vicepresidente
del Poder Legislativo

FASE A DIRECCION DE INFORMACION
PARLAMENTARIA, A SUS EFECTOS.

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

PODER EJECUTIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
31 JUL 2008	
Nº 143	ENTRADA
130	FIRMA